



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 680012331000-2000-02776-00
DEMANDANTE: MARIA OLIVA CASTELLANOS
Nestor-jaimes2011@hotmail.com
DEMANDADO: CAMPRECOM
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co
rballesteros@ugpp.gov.co
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo la respuesta emitida por la señora Profesional Contable de esta Corporación mediante oficio CL-135 del 02 de septiembre de 2021 y para dar cumplimiento a la orden impartida en auto del 13 de diciembre de 2019 referente a la devolución de los depósitos judiciales que se encuentren consignados por cuenta del presente proceso en cuenta de depósitos judiciales, se dispone oficiar a la señora Presidenta de esta Corporación para que se proceda al traslado o la CONVERSIÓN del título de depósito judicial que a continuación se relaciona y que se encuentra consignado en la cuenta **680011001008** dejándolo a disposición de la cuenta **6801101106**. El título a trasladar se identifica de la siguiente forma:

No. Título judicial	Valor	Fecha de constitución	Demandante	Demndado y consignante
460010001418235	\$11.024.095,13	19/01/2019	Amanda Gómez Castellanos	UGPP

Acorde con lo anterior, se solicita a la señora Presidenta del Tribunal, proceder a dejar a disposición de la cuenta de depósitos No. 6801101106, el título antes referido. Cumplido lo anterior, procédase a la devolución de los dineros a favor del depositante.

Líbrense los oficios del caso, necesarios para el cumplimiento de la orden impartida en esta providencia.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e62f3982dd5d5fcf8b3c2e070de6cc281aa9e412b5ccc19ae2ac5be88ca804b0

Documento generado en 08/09/2021 10:15:57 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>